

RIO GALLEGOS, 21 FEB 2011.

VISTO:

El Expediente N° 65.918/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 028/11 interpuesta por el Secretario de Administración;

QUE mediante la misma eleva propuesta económica presentada por la firma SOUTH SERVICE para realizar el trabajo de servicio integral de limpieza para el Campus Universitario por un importe mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 34.950,00);

QUE en tal sentido solicita la autorización para la contratación de la citada firma por el período del 03 de febrero al 30 de marzo de 2011, en virtud de encontrarse gestionando las tramitaciones que permitan la realización del concurso de precios que permita contar con un servicio de limpieza para el presente año;

QUE analizada dicha cotización y con el fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en las citadas instalaciones se considera propicio contratar a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, en el período referenciado;

QUE se cuenta con los fondos respectivos para afrontar dicha erogación;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR a la firma Comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 34.950,00), durante el período comprendido entre el 03 de febrero al 03 de marzo de 2011, a fin de realizar la limpieza del Campus Universitario,.-

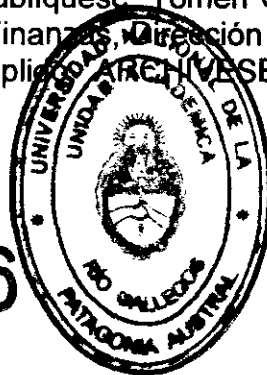
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD: 2 – INCISO: 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO – PRORROGA 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVASE.-

DISPOSICION

N°

026



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG